



**AUTORIZA GIRO DE FONDOS DESDE CTA. CTE.  
EDUCACION PARA HACER DEVOLUCION DE  
DEPOSITOS CORRESPONDIENTES A LA CTA. CTE.  
SEP**

DECRETO N° 1647

CHILLÁN VIEJO, 09 MAY 2017

**VISTOS:**

Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, la Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y la modificación establecida en la Ley Rentas II. El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior, sobre "Traspaso de Servicios Públicos a la Administración Municipal", Ley 19.543 del 24.12.97 "Regula el Traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican".

**CONSIDERANDO:**

1.- Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09 de diciembre de 2008 y N° 499 del 16 de Febrero del 2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente. Decreto de subrogancia N° 707 de fecha 08.03.2017.

2.- Decreto de Pago N° 896 de fecha 04.04.2017 y Ingreso Municipal N° 818261 de fecha 29.03.2017, correspondiente a reembolsos de Licencias Medicas del Departamento de Educación Municipal - SEP, por el monto de \$ 292.556.- (doscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos), por el monto de \$ 186.547.- (ciento ochenta y seis mil quinientos cuarenta y siete pesos), depositada por error en la Cta. Cte. Educación N° 67047980.

**DECRETO**

1.- **AUTORIZASE** al Jefe de Finanzas del Departamento de Educación de la Comuna de Chillán Viejo, realizar traspaso desde la Cta. Cte. Educación N° 67047980, a la Cta. Cte. SEP N° 67084362 por un monto de \$ 292.556.- (doscientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis pesos).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**



**HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ**  
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV / HHH / OES / MVY / RMR / eol

**DISTRIBUCION:** Secretaría Municipal, Contabilidad, SEP, Educación.



**ULISES AEDO VALDES**  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE